

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Doctor Mario Arturo Robbio, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata nº 3, pone en conocimiento que con fecha 24 de septiembre ppdo., recibió una donación de CINCO MIL PESOS (\$5.000.-) realizada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante cheque a la orden indistinta del citado juzgado o su mencionado titular, para posibilitar su cobro, la que fuera gestionada por el Doctor Robbio para la ejecución de obras y mejoramiento del equipamiento del juzgado a su cargo,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación de la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000.-) efectuada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, destinada a la ejecución de obras y mejoramiento del equipamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata nº 3.-

2º) Autorizar la percepción de dicho importe por parte del titular del citado juzgado Doctor Mario Arturo Robbio, quién deberá proceder a la inversión de los fondos con cargo de rendir cuenta ante la Subsecretaría de Administración.-

3º) Enviar al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
////////////////////////////////////



////////////////////////////////////
Aires una nota de agradecimiento de esta Corte.-

4º) Regístrese, hágase saber a la
Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y
remitase a la Subsecretaría de Administración.-

21


4


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION